



Anexo 2

Reglamento para la Categoría Dobles.

1. En La Categoría Dobles es obligatoria la participación solamente de dos tripulantes por barco.
2. Para su clasificación en la categoría Dobles se utilizara la corrección reglada por la clase PHRF. Se clasificara junto a las otras clases.
3. Se exige de forma obligatoria el uso elemento de Flotación personal para los dos tripulantes.
- 4. Se exige de forma obligatoria el uso de una bandera o listón BLANCO en su popel.**
5. Si la CR observa que un participante de la Categoría Dobles no cumple con algún o algunos puntos del ANEXO 2, podrá informado a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante una descalificación.